



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



4.1.4 -

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 12 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 270/2017 caratulado: "S/JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 299/2017 se declaró de interés institucional las "Jornadas Técnicas de Planificación 2018", comunicadas por la Sindicatura General de la Nación a través del Comité de Auditoría Federal dependiente de la Red Federal de Control Público, realizadas en la ciudad de Buenos Aires, los días 6 y 7 de diciembre de 2017, autorizando la asistencia del Sr. Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS.

Que por Resolución de Presidencia N° 396/2017 se autorizó el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$10.221,48 (diez mil doscientos veintiún pesos con cuarenta y ocho centavos), previa presentación de comprobantes.

Que el profesional mencionado precedentemente ha presentado para su reintegro, detalle de comprobantes de pasajes aéreos por la suma total de \$9.079,29 (nueve mil setenta y nueve pesos con veintinueve centavos), por los tramos correspondientes, obrante a fojas 20/21.

Que a foja 22 se acompaña certificado de asistencia a dicha jornada.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma total de \$9.079,29 (nueve mil setenta y nueve pesos con veintinueve centavos) al Prosecretario Contable a/c.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 107/2017, obrante a foja 23.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$9.079,29 (nueve mil setenta y nueve pesos con veintinueve centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, por la suma total de \$9.079,29 (nueve mil setenta y nueve pesos con veintinueve centavos), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 414 -/2017.



Julio del Val
 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia